



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR
“ICULTUR”

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

CARTAGENA DE INDIAS, MARZO 11 DE 2015

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

“ICULTUR”

En atención a lo dispuesto en la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, presenta el Informe sobre el Estado de Control Interno de la Entidad en los Módulos de Control de Planeación y Gestión, de Evaluación y Seguimiento y Eje Transversal de Información y Comunicación.

Módulo de Control de Planeación y Gestión
Avances

Sobre el estilo de Dirección de Icultur, se resalta la gestión para la consecución de recursos de inversión, los cuales se materializaron durante la vigencia de 2014 y en lo transcurso del presente año. La alta dirección comunica de manera asertiva los planes y objetivos del Instituto tal y como se evidencia en las reuniones continuas que realiza con todo el personal.

El Equipo MECI del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar Implementó el Modelo Estándar de Control Interno establecido mediante Decreto 943 de 2014, a fin de garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

En consideración con el tema de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública el cual propende la ley 1712 de 2014, El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar en la vigencia del 2015 inicio la incorporación y publicación de la información mínima obligatoria respecto a la estructura, servicios, procedimientos y funcionamiento del Instituto en un medio electrónico institucional tal como lo dispone la nombrada ley.

Las tablas de retención documentales fueron aprobadas y adoptadas por la entidad, sin embargo está pendiente la convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivo.

Fue elaborado y socializado el Código de Ética del Instituto.

Fue elaborado y socializado el Código de Buen Gobierno.

Se evidencia los documentos mediante el cual se definen, describen y adoptan los procedimientos para la entidad.

Se establecieron los mecanismos de evaluación y desempeño así como los acuerdos de gestión para los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, teniendo en cuenta el acuerdo 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Ley 909 de 2005 y Decreto reglamentario 1227 de 2005.

Se aprobaron y divulgaron las políticas de operaciones del Instituto a través de Reglamento Interno de Trabajo.

Se cuenta con un Mapa de Procesos, Caracterización de Procesos, Indicadores por procesos para realizar la medición correspondiente, Política de Calidad y Objetivos de Calidad.

Se tiene un mapa de riesgos que permite visualizar todos los procesos con los riesgos asociados y su respectivo análisis.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 73, 74, 76 y 77 del capítulo VI de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, la entidad da cumplimiento al proceso de Plan anticorrupción, Atención al ciudadano así como el seguimiento al plan anticorrupción, Plan de acción y la publicación de proyectos, metas, responsables y planes generales de compras.

Dificultades

Se encuentra pendiente de aprobación el Programa de Bienestar del Instituto para el año 2015.

Aunque fueron aprobados los acuerdos de gestión para los gerentes públicos de ICULTUR, estos no están siendo implementados y revisados en los periodos establecidos por ley.

Existen, están adoptados y funcionan adecuadamente los mecanismos de evaluación y desempeño para los funcionarios del Instituto, sin embargo no se implementan con frecuencia, por lo que se recomienda reforzar la labor de sensibilización para su interiorización, comprensión y continuo manejo.

El Normograma no se encuentra realizado.

Módulo de Evaluación y seguimiento

Avances

La Oficina de Control Interno cuenta con un Plan de Auditoria y su respectivo cronograma para el año 2015.

Los Informes definitivos a la Contraloría Departamental y demás órganos de control se han generado de acuerdo a los requerimientos de ellos.

Se da cumplimiento Decreto 2145 de 1999, Decreto 1027 de 2007 y Circular Externa No. 100-009 de 2013, con la presentación del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno así como el diligenciamiento y respuesta de la encuesta MECI-CALIDAD que consolida el informe rendido al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través del instructivo habilitado para ello.

Dificultades

Ampliar la difusión del cronograma de trabajo por parte de Control Interno, para que todo el personal se programe y esté atento a las recomendaciones que se generen en sus procesos.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Avances

Se tienen definidos las fuentes de información primaria y secundaria y los canales de comunicación pública.

Se cuenta con el Plan de Comunicaciones, matriz de información y políticas de comunicación interna y externa.

Se cuenta con el sistema de información para el manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros

Permanentemente se utilizan medios de divulgación de la información relacionada con los eventos culturales, así como los planes y proyectos culturales que se han llevado a cabo y que se estarán realizando en el Departamento de Bolívar, a través de la página web de la entidad, prensa, cartelera, Facebook, twitter.

El Instituto tiene establecidos diferentes canales para captar la información de parte de la comunidad y de los municipios del Departamento de Bolívar, se cuenta con un link en la página web del Instituto, donde todas las personas pueden enviar las inquietudes y sugerencias acerca de la gestión que está realizando la Administración, además de la atención personalizada con la Directora General.

Estado General de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar se encuentra implementado, ubicándolo en un nivel satisfactorio.

Se evidencia el adecuado cumplimiento de los componentes del MECI.

De acuerdo a este nivel de desarrollo puede afirmarse que la entidad cuenta con mayores oportunidades de mejoras en pro de la efectividad de su gestión, cumplimiento de metas, alcanzado un buen nivel en corto plazo.

Recomendaciones

Seguir con las auditorias programadas y los seguimientos establecidos en el plan de auditoría de la vigencia 2015.

Capacitar y formar a los líderes de procesos en la cultura de autocontrol, administración de riesgo y sistemas de medición.

Mayor socialización del cronograma de trabajo de Control Interno.

Continuar trabajando la sistematización de las Tablas de Retención Documental y control del archivo del Instituto, así como la convalidación de estas en el Consejo Departamental de Archivo.

La Oficina de Control Interno debe hacer seguimiento a los controles establecidos de los riesgos y al cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar su cumplimiento y proponer mejoras.

El presente informe, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los Once (11) días del mes de Marzo del año Dos Mil Quince (2015).



DIANA ESPINOSA CALDERÓN

Jefe de la Oficina de Control Interno.

Periodo Evaluado: De Noviembre 12 de 2014 a Marzo 11 2015.

Fecha Elaboración: Marzo 11 de 2015.